

Como queda executado En la Villa de Logroño y demas
puntos de Castuella, y por voz de prouisor de Logroño
que lo mismo se practique en los demas lugares de la
parte de la parte por Caxeda, e en su consecuencia
Comisario de los Reales Alcaides, y Ministrantes de los
Reales Villages de Almaraz, Leza, y Soto, y de
lugares de Caudeira que luego como este es el pacho con
el ayuntamiento de Logroño, para echo noveno de Caxeda
y Cumplidos, y en su ejecución se gan publican, y poner
mandado en virtud de la Ley en los libros Capitulares
de estas Villas y Lugares observando, y cumpliendo todo
lo demas que en el Real caxeda se previene en que tanto
se interesa el Real Servicio, y que se ponga por diligencias
lo que se executare a continuacion deste es el pacho, Man-
dando que este caxeda que se ha de pagar por su
caxeda lo siguiente la Villa de Leza diez y cinco to ar.
en esta Villa de Villena a veinte y siete dias del
mes de Enero de mill setecientos y seis años = Pedro
Antonio Lopez Tubin de Leza por su parte, y
Mandado de Don Merced de Juan de Melles de
Alvarez Navarros.

Escopia de la Real caxeda Carta de orden
y demas diligencias remittidas por Caxeda de la Santa
Caxeda de Logroño, de Villena, y su Partido en que